

PL 1242

Sobre 292

vence 14/07/23

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROTECCIÓN,
INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PUESTA EN
VALOR, PROMOCIÓN Y USO SOCIAL DEL SANTUARIO
ARQUEOLÓGICO DE PACHACAMAC, UBICADO EN EL DISTRITO DE
LURÍN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA**



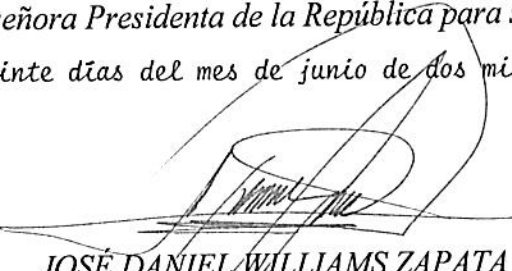
Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la protección, investigación, conservación integral, restauración, puesta en valor, promoción y uso social del Santuario Arqueológico de Pachacamac, ubicado en el distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima.



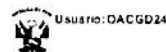
Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintitrés.


JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República


MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



Despacho Presidencial

Atte: Asesoría Jurídica y Asesoría Legal

21/06/23 - 09:47:29

Registro: 23-0014008

Clave: 1945

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

